



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Eliseo Ronquillo Aguirre
31/03/2023

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0446/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1312

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de marzo de 2023

ELISEO RONQUILLO AGUIRRE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/109 de fecha 04 de Julio de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL LLANO, Guachochi, D-08-027-LLA-006/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 106.799 Metros cúbicos rollo	10	1	10	26562277	26562286
PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL LLANO, Guachochi, D-08-027-LLA-006/22, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 47.417 Metros cúbicos rollo	4	1	4	26562287	26562290
PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL LLANO, Guachochi, D-08-027-LLA-006/22, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 9.450 Metros cúbicos	1	1	1	26562291	26562291

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
15 DE MARZO DEL 2023

**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0446/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1312

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de marzo de 2023


DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/RCD 



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

RELACION DE MARQUEO

C.P.: SAN MIGUEL B
PREUDIO: EL LLANO
AUTORIZACION No. SG. FO.08-2022/64
FECHA DE MARQUEO: 15/01/2023
TRATAMIENTOS: 4 ACL.

MUNICIPIO: GUACHOCHI
DE FECHA: 02/07/2021
RODAL: 2
FOTOS: 12

LINEA DE VUELO: 60 GRUPO BOTANICO: PINUS

DIAM/ALT	6M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	1	0.034	0.034	16	0.058	0.8896	0	0.078	0.000		0.100	0	0	0.122	0	0	0.144	0	17	0.923
15 cm	0	0.061	0	21	0.111	2.3226	35	0.160	5.607	0	0.210	0	0	0.259	0	0	0.309	0	56	7.930
S. 10-15	1	0.034	0.034	37	0.188	0.5631	28	0.276	7.720	14	0.364	5.0932	0	0.452	0	0	0.540	0	45	13.376
20 cm	0	0.100	0	3	0.287	0.5734	5	0.424	2.122	18	0.562	10.1142	2	0.700	1.399	0	0.837	0	27	14.208
25 cm	0	0.149	0	2	0.287	0.5734	5	0.424	2.122	18	0.562	10.1142	2	0.700	1.399	0	0.837	0	27	14.208
S. 20-25	0	0.149	0	5	0.287	0.5734	33	0.424	9.841	32	0.562	15.2074	2	0.700	1.399	0	0.837	0	72	27.584
S. 10-25	1	0.034	0.034	42	0.408	0.000	2	0.606	1.212	25	0.804	20.1	9	1.002	9.019	0	1.200	0	145	36.437
30 cm		0.210	0	0	0.551	0.000	0	0.821	0.000	18	1.090	19.6236	9	1.360	12.238	0	1.630	0.000	36	30.331
35 cm				0	0.716	0.000	0	1.068	0.000	11	1.420	15.6244	8	1.723	13.781	0	2.125	0.000	27	31.862
40 cm				0	0.903	0.000	0	1.349	0.000	10	1.795	17.946	6	2.240	13.442	0	2.686	0.000	19	29.405
45 cm				0	1.112	0	0	1.663	0.000	2	2.213	4.4256	5	2.763	13.816	0	3.314	0.000	16	31.388
50 cm					1.343	0	0	2.009	0.000	0	2.675	0	2	3.341	6.682	0	4.007	0.000	7	18.241
55 cm					1.597	0	0	2.389	0.000	0	3.181	0	0	3.974	0	0	4.766	0.000	2	6.682
60 cm						0	0	2.802	0.000	0	3.732	0	1	4.662	4.6617	0	5.592	0	1	4.662
65 cm						0	0	3.247	0.000	0	4.326	0	0	5.405	0	0	6.483	0	0	0.000
70 cm						0	0	3.726	0.000	0	4.964	0	0	6.203	0	0	7.441	0	0	0.000
75 cm						0	0		0.000	0	5.647	0	0	7.096	0	0	8.464	0	0	0.000
80 cm						0	0		0.000	0		0	0		0	0		0	0	0.000
SUM. 35 +	0		0	0		0	2		1.212	66		77.720	40		53.141	0	0	0	108	152.570
TOTAL	0		0	5		1.1365	35		11.053	98		92.927	42		54.540	0	0	0	253	189.007

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.		
	10-15	20-25	30+
AUTORIZADOS	8.853	27.584	189.007
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000
SALDO	8.853	27.584	189.007
PRESENTE MARQUEO	8.853	27.584	189.007
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE	
DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	3.30
SUP MARGADA ANT.	0.00
SALDO	3.30
PRESENTE MARQUEO	3.30
SALDO ACTUAL	0.00

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO				
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS			TOTAL
	10-15	20-25	30	VOL. M3 R
GRUESOS	0	0	70	106.799
DELGADOS	70	72	14	21.360
PILOTE MINERO	0	0	0	0.000
LENA RAJA	5	5	5	7.629
RESIDUOS	25	23	11	16.783
TOTAL	100	100	100	152.570

1002380
LESPOLDO CARLOS JAQUEZ
REPOSABLE DEL MARQUEO

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
REPOSABLE DEL MARQUEO